

No. 069

RECAUDO POR IMPUESTO DE RENTA DEL AÑO GRAVABLE 2022 FUE DE \$19,66 BILLONES

- *La meta era de 4,8 millones de declaraciones de renta, que se cumplió en un 113,3 %.*
- *Del total, \$4,5 billones fueron recaudados por los saldos que tuvieron que pagar los contribuyentes y el resto, por medio de la retención en la fuente.*

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Entre el 9 de agosto y el 19 de octubre de 2023, un total de 5.438.850 personas naturales cumplieron con la obligación de presentar la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios, correspondiente al año gravable 2022. Esto representa un incremento del 25 % frente al año gravable 2021, con un aumento de 1.086.794 declarantes.

En total, la cifra de recaudo por este concepto fue de \$19,66 billones, lo que representó un aumento del 30,2 % frente a los \$15,1 billones recaudados en el año gravable 2021.

De otro lado, la Dian dispuso 5.273.072 declaraciones sugeridas en su propósito de acercarse al ciudadano y de simplificar el cumplimiento y el pago voluntario del tributo. Desde el pasado 22 de septiembre, la entidad implementó un mecanismo más cercano, amigable y ágil para facilitar todo el proceso de diligenciamiento, presentación y pago.

En relación con las formas de presentación del impuesto de renta, el 97,4 % de personas hicieron el trámite en línea, mientras que el 2,6 % restante lo hicieron en las oficinas de las entidades bancarias autorizadas.

Del total de \$19,66 billones recaudados, \$4,5 billones corresponden al valor del saldo que debieron pagar los ciudadanos al presentar la declaración y el resto corresponde a la retención en la fuente que se hace a lo largo del año gravable. De los pagos recibidos, el 60 % fueron de manera electrónica, y el 40 % de manera presencial en los bancos autorizados. Esto representa un aumento del 5 % del pago electrónico, que en el año anterior fue del 55 %.

De igual forma, la gestión de la entidad permitió llamar la atención de los ciudadanos que debían declarar y que no habían cumplido con su obligación dentro de las fechas de vencimiento. De ellos, 384.925 presentaron su declaración de manera extemporánea.

Con respecto a los canales de atención de la entidad, durante los meses de vencimiento de este impuesto, fueron atendidos 633.813 ciudadanos, tanto de manera presencial como virtual. La ciudadanía hizo uso de estos canales para recibir orientación en temas como actualización o inscripción en el RUT, creación y habilitación de cuenta, información exógena, firma electrónica, diligenciamiento, presentación y pago de la Declaración del Impuesto de Renta y Complementario para personas naturales.

Finalmente, la DIAN invita a los contribuyentes que dejaron de cumplir con la obligación de presentar la declaración, o de pagar, a que se pongan al día con la entidad y con el país. Es importante recordar que el cumplimiento extemporáneo de esta obligación acarrea una sanción por mes o fracción de mes calendario de retardo, sumado a los intereses de mora correspondientes.